



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA**  
**Magistrada sustanciadora: MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ**

Santa Marta D.T.C.H., dos (2) de abril de dos mil veinte (2020)

**EXPEDIENTE: 47-001-2333-000-2020-00199-00**  
**AUTORIDAD: DISTRITO DE SANTA MARTA**  
**MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
**ASUNTO: REMITE EXPEDIENTE**

La alcaldesa del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta remitió a esta Corporación Judicial el Decreto No. 093 del 19 de marzo de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA Y ADICIONA EL DECRETO No. 090 DEL 16 DE MARZO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ LA CALAMIDAD PÚBLICA, TOQUE DE QUEDA, LEY SECA Y SE REFUERZAN LAS MEDIDAS PARA CONTENER LA PROPIACIÓN Y CONTAGIO DEL NUEVO CORONAVIRUS –COVID 19- EN EL DISTRITO TCH DE SANTA MARTA, para efectuar el correspondiente estudio de legalidad inmediato conforme el artículo 136 del C.P.A.C.A.

El mencionado Decreto fue repartido al Despacho 003 que preside la suscrita, para su estudio de legalidad y se le aginó el radicado No. 47-001-2333-000-2020-00199-00.

Una vez revisado y estudiado el Decreto No. 093 del 19 de marzo de 2020, el Despacho encontró que el citado Decreto estaba adicionando el Decreto No. 090 del 16 de Marzo de 2020, por ello mediante auto de cúmplase del 2 de abril de 2020 se le solicitó a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE SANTA MARTA certificación relacionada con el Despacho del Tribunal al que le fue repartido para estudio el Decreto No. 090 del 16 de marzo de 2020, “por el cual se declara la calamidad pública, toque de queda, ley seca y se refuerzan las medidas para contener la propagación y contagio del nuevo coronavirus en el Distrito de Santa Marta”, expedido por el Distrito de Santa Marta.

Ante la anterior solicitud la Asistente Administrativo de la Oficina Judicial de Santa Marta, mediante oficio No. DESAJ OFJUD20-108 del 22 de abril de 2020, informó que el estudio de legalidad del Decreto No. 090 del 16 de marzo de 2020, le fue repartido el día 27 de Marzo 2020, mediante Acta de reparto No. 2001529, al despacho de la Doctora María Victoria Quiñonez Triana asignándole el radicado No. 47-001-2333-000-2020-00197-00

Así las cosas, el Despacho considera necesario remitir inmediatamente el proceso de la referencia al Despacho 001 del Tribunal Administrativo del Magdalena, a cargo de la magistrada María Victoria Quiñones Triana, a efecto de que avoque el conocimiento del Decreto No. 093 del 19 de marzo de 2020, por cuanto se le asignó por reparto el estudio del acto administrativo primigenio (Decreto No. 090 del 16 de marzo de 2020) y por cuanto se está adicionando el mismo.

En mérito de lo expuesto, se DISPONE:

PRIMERO.- Remitir el expediente de la referencia al Despacho 001 de esta Corporación, por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Efectuar las anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial -TYBA-.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ**  
**Magistrada**